



"Año de los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"

Cusco, 23 OCT. 2003

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 135 2003-ATDRC-DRAC-GRC

VISTO :

El expediente administrativo con registro N° 1053-2003, presentado por la señora Elvira Villa Fuentes, Alcaldesa Distrital de Rondocan, sobre petición de aprobación del perfil técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Rondocan-Acomayo", localizado en el sector de Huacuy, Jurisdicción de la Comunidad de Rondocan, Distrito de Rondocan, Provincia Acomayo, Departamento y Región Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente administrativo de registro N° 1053-2003 de fecha 19 de setiembre del 2003, la señora Elvira Villa Fuentes, Alcaldesa Distrital de Rondocan, solicita la aprobación del perfil técnico del indicado proyecto y además se certifique la existencia del recurso hídrico de la fuente hídrica denominada Riachuelo Huacuy y su libre disponibilidad de 70.00 lps de agua a utilizarse;

Que, la realización de estudios, así como su ejecución o modificación de obras destinadas a los usos de aguas, están referidas en los Artículos 85° y 86° de la Ley 17752;

Que, el 17 de octubre del 2003, personal de esta Administración Técnica llevó a cabo una inspección ocular insitu, determinando la libre disponibilidad de la fuente hídrica denominada Riachuelo Huacuy, considerada a utilizarse en el perfil técnico del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Rondocan-Acomayo".

Que, habiéndose emitido el Informe Técnico N° 049-2003-ATDRC-DRAC-CTAR-CUSCO-SDM, en el cual se opina favorablemente por aprobar el perfil técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Rondocan-Acomayo", localizado en el Distrito de Rondocan Provincia Acomayo, Departamento y Región Cusco;

La Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco con las atribuciones que le confiere el Artículo 133° de la Ley General de Aguas Decreto Ley N° 17752, Artículo 58° del Decreto Legislativo 653 y su Reglamento Decreto Supremo N° 048-91-AG.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el perfil técnico a nivel de Estudio Preliminar del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Rondocan-Acomayo, localizado en el Distrito de Rondocan, Provincia Acomayo, Departamento y Region Cusco. ,



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



“Año de los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann”

ARTICULO 2º.- Declarar de libre disponibilidad de agua de la fuente hídrica denominada Riachuelo Huacuy, considerada a utilizar en el proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Rondocan-Acomayo, correspondiéndole un caudal de 70.00 lps.

ARTICULO 3º.- El presente Perfil Técnico a nivel de Estudio Preliminar, servirá como base para la elaboración de los expedientes técnicos respectivos y su posterior gestión de permiso de Uso de Agua con Fines Agrarios.

ARTICULO 4º. - Notificar con la presente Resolución Administrativa a las partes interesadas y publicar para el conocimiento del público en general y los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Naturales
Dirección Regional Agraria Cusco
Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco

Felipe Adrián Echeandía Hernández

Ing° Felipe Adrián Echeandía Hernández
ADMINISTRADOR
C.I.P. 23516

FAEH/sdm
c.c. Arch.

Av. Micaela Bastidas N° 310-314-Wanchaq- Cusco Perú
Tel. (084)-240740-(084)-221608-221608 Anexo 24